

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.981 — APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 22 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 25 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción..	0'50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción.....	1'00 —
Idem oficiales ídem id.....	0'90 —
Idem particulares.....	1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

De conformidad con lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias del Decreto ley de 8 del actual sobre Organización y Administración municipal, llamo la atención de todos los Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre el citado precepto que prescribe que desde la publicación de dicho Decreto-ley en la Gaceta quedará en suspenso la facultad de los Ayuntamientos de nombrar Secretarios con carácter definitivo y sin efecto los concursos que para proveer dichas plazas se hallan anunciados, y que las vacantes existentes y las que ocurran en lo sucesivo serán provistas interinamente por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 29 de marzo de 1924.

El Gobernador,
El Duque de Tetuán

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Convocatoria de oposiciones a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento.

En cumplimiento a lo prevenido en el número 5.º de la Real orden de fecha 13 del actual, se acuerdan por este Centro las siguientes instrucciones para que puedan llevarse a cabo las oposiciones a ingreso en la primera de las categorías del Cuerpo de Secreta-

rios de Ayuntamiento convocadas por aquella superior resolución.

1.º Los ejercicios tendrán lugar en esta Corte y en el local y hora que al efecto se determine, anunciándolo oportunamente, dando comienzo el día 1.º de octubre del corriente año.

2.º Las solicitudes para tomar parte en dichas oposiciones deberán presentarse en la Sección primera de la Dirección general de Administración (Ministerio de la Gobernación), a las horas de oficina, hasta el día 30 de junio inclusive, a las dos de la tarde, no admitiéndose ninguna solicitud que se presente después de dicho día y hora o fuera del referido local.

3.º Los que pretendan tomar parte en las oposiciones deberán acreditar, con los documentos que acompañarán a la instancia, los requisitos siguientes:

a) La cualidad de español, varón y mayor de veintitrés años.

b) La de ser licenciado en Derecho por Universidad oficial del Estado, presentando al efecto el correspondiente título o certificación de haber concluido la carrera.

c) Haber observado buena conducta, justificada, a juicio del Tribunal, con informe de la Alcaldía, y

d) Carecer de antecedentes penales, extremo que se acreditará con certificación del Registro Central de Penados.

Podrán acompañar también los solicitantes los documentos justificativos de méritos o servicios especiales que juzguen convenientes.

Al presentar la instancia deberán los interesados abonar la cantidad de 40 pesetas por derechos de inscripción, con destino a los gastos de las oposiciones. Esa cantidad será devuelta a los solicitantes que por no reunir las condiciones antes señaladas queden excluidos de la relación a que se contrae la regla 6.º

4.º Los ejercicios de oposición serán dos: uno teórico, consistente en contestar, durante el plazo que se señale al publicarse en la Gaceta el programa prevenido en el número 4.º de la Real orden de 13 del actual, al número de temas que se fije y en la proporción que se establezca cuando se lleve a cabo dicha publicación, y otro práctico que en igual momento se determinará.

5.º En los ejercicios actuarán los opositores por el orden que les corresponda en el sorteo previo que al efecto habrá de celebrarse. El que al ser llamado no se presentase, lo será por segunda vez al terminar la relación de los opositores en cada ejercicio, y si no compareciese, sea cualquiera el motivo, se entenderá que renuncia al derecho que le asiste para actuar.

6.º El Tribunal, después de haber examinado los documentos de los que pretendan tomar parte en la oposición, formará y publicará una relación de los que, por reunir las condiciones establecidas en la regla 3.º, pueden ser admitidos al sorteo como opositores. Contra ese acuerdo del Tribunal no se dará recurso alguno.

7.º La calificación de los opositores se verificará por medio de papeletas, que depositarán los miembros del Tribunal en el acto de terminar el ejercicio el opositor, en una urna que se colocará al efecto sobre la mesa del Tribunal.

El número de puntos con que será calificado el opositor por cada Vocal y la puntuación mínima para aprobar en cada ejercicio se especificarán al publicarse en la Gaceta el programa y las demás normas que se señalan en la regla 4.º

El escrutinio se practicará al final de cada sesión, sumando los puntos que obtenga cada opositor y dividiendo su resultado por el número de individuos del Tribunal asistente al ejercicio. El cociente que resulte constituirá la calificación, que se hará pública inmediatamente, precisándose sólo en cuanto a los aprobados la puntuación obtenida.

El opositor que no logre la puntuación mínima que se determine en el primer ejercicio se considerará desaprobado, y no podrá actuar, por tanto, en el ejercicio siguiente.

8.º Para que pueda funcionar el Tribunal es requisito indispensable la concurrencia, por lo menos, de tres de sus miembros.

9.º Terminado el segundo ejercicio, el Tribunal formará y elevará una relación de opositores igual al número de plazas anunciadas en la convocatoria, siguiendo en aquella el orden preferente de puntuación obtenida por cada opositor. La no inclusión en

esta relación significa que el opositor ha sido desaprobado por el conjunto de los ejercicios.

Los Gobernadores cuidarán de que se publiquen estas instrucciones en los BOLETINES OFICIALES de las provincias, para conocimiento de los que aspiren a tomar parte en las oposiciones de que se trata.

Madrid, 17 de marzo de 1924.—El Director General de Administración, José Calvo Sotelo.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia Territorial de Madrid

SECRETARIA DE GOBIERNO

Justicia Municipal

Relación del nombramiento de cargo de Justicia Municipal hecho por el Tribunal de esta Audiencia.

MADRID CAPITAL

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Don Eduardo Ruiz Carrillo, Juez Municipal.

Lo que en cumplimiento del artículo 9.º del Real decreto de 20 de octubre del año de 1923, dictado y publicado en la Gaceta de 31 del mismo, y a los efectos que en el mismo se preceptúan, se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 26 de marzo de 1924.

El Secretario de Gobierno,
Jesús de Lezcano

V.º B.º

El Presidente,
Santuste
(Núm. 1.118)

Relación de los cargos de Fiscales Municipales suplentes y Juez suplente que han sido declarados vacante por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial y cuya renovación se anuncia en extraordinaria.

MADRID CAPITAL

DISTRITO DEL HOSPITAL

Fiscal Municipal.

DISTRITO DE LA INCLUSA

Fiscal Municipal suplente.

DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD

Fiscal Municipal suplente.

DISTRITO DE CHAMBERI

Juez Municipal suplente.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; a fin de que los que deseen alguno de los mencionados cargos, dirijan sus instancias dentro del plazo que determina el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Directorio Militar fecha 30 de octubre de 1923, inserto en la Gaceta de 31 del mismo a los señores Jueces de primera instancia de sus respectivos distritos, a las que acompañarán los comprobantes de sus condiciones y méritos.

Madrid, 28 de marzo de 1924.

El Secretario de Gobierno,

Jesús de Lezcano

V.º B.º

El Presidente,

Santiuste

(Núm. 1.117)

Audiencia Provincial

Olmeda Pacheco (José), procesado por el Juzgado de la Inclusa por estafa, comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Madrid, Relatoría Secretaría de D. Juan Manuel Conejo, a practicar la diligencia prevenida en el artículo séptimo de la ley de Condena Condicional, bajo apercibimiento de ser excluido de dicho beneficio si no comparece a esta citación.

Madrid, 6 de marzo de 1924.

El Oficial de Sala,

Arturo Ruiz

(Núm. 923)

(B.—328)

Juzgados de primera instancia**BUENAVISTA**

Martín Martínez (Manuela), domiciliada últimamente en la calle de Santa Engracia, 17, piso 4.º, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración, ofreciera el procedimiento y ser reconocida por los médicos en causa por lesiones instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 28 de febrero de 1924.

El Secretario,

José Dalmau

Joaquín Díaz Cañabate

(Núm. 850)

(B.—351)

Alamos Villa (Vicente), dueño del automóvil número 4.221 M., y Angel Marqués, chófer, domiciliado últimamente en la calle de O'Donnell, 18, comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. Dalmau, para prestar declaración como testigos, en causa por daños, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

Madrid, 28 de febrero de 1924.

El Secretario,

José Dalmau

Joaquín Díaz Cañabate

(Núm. 851)

(B.—352)

CENTRO

Huete Ordóñez (Justo), y Santana Domínguez (Emilia), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliados

últimamente en la Plaza del Angel, 13 y 14, procesados por estafa en causa número 513 922, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de febrero de 1924.

El Secretario,

Rafael López de Pando

(Firmado)

(B.—288)

Fernández (Joaquina), conocida por Gloria «La Patatera», cuyas demás circunstancias se ignoran, procesada por estafa, causa número 935-923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Licenciado López de Pando, con el fin de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 20 de febrero de 1924.

El Secretario,

Rafael López de Pando

(Firmado)

(B.—289)

García y Hernández (Emilio), hijo de Alejandro y Carmen, natural de Piedrahita (Ávila), de estado soltero, profesión camarero, de veintidós años, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, 24, procesado por hurto, bajo el número 1.144-922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 26 de febrero de 1924.

El Secretario,

Rafael López de Pando

José María de la Torre

(B.—308)

González Ballo (Matías), hijo de Agapito y Encarnación, natural de Córcoles (Guadalajara), de estado viudo, profesión comercio, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la carretera de Extremadura, Grandeza de España, 8, procesado por juegos prohibidos, en causa número 543 de 1919, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

Madrid, 26 de febrero de 1924.

El Secretario,

Rafael López de Pando

José María de la Torre

(B.—309)

HOSPICIO

El señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta Corte, en virtud de providencia dictada con fecha veintinueve del actual, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco de Cartagena, Sociedad Anónima, contra D. Ramiro Gavilanes y González de Armento, sobre reclamación de treinta y cinco mil pesetas de principal, importe de una letra de cambio, intereses legales y costas, ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, parte de los bienes embargados al expresado deudor, en dos lotes, o sea el primero consistente en una cruz de las destinadas a manga parroquial, de estilo gótico, de plata labrada y repujada, de unos ochenta y nueve milímetros de alta, con mucho y delicado trabajo, cuya cruz se des-

compone en dos trozos que enchufan uno en otro, en la cantidad de diez mil pesetas, precio de tasación, y en el segundo lote varios bienes muebles y enseres de la propiedad de dicho deudor y que obran en poder de éste, con domicilio en la calle de Sagasta, número diecisiete, éstos en la cantidad de cuatro mil setecientos setenta pesetas, en que han sido tasados, cuyo acto tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso principal, el día veintiocho de abril próximo venidero, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de cada uno de dichos lotes, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes que sirve de tipo para ambos lotes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Todo lo cual se anuncia al público por medio del presente, que además de fijarse en el tablón de anuncios de dicho Juzgado, se insertarán copias en los periódicos BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado.

Madrid, veinticuatro de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Lodo. Pedro Taracena

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

Arcadio Conde

(A.—343)

INCLUSA

Pérez Sancho (Ricardo), natural de Madrid, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta años de edad, hijo de Vicente y de Emilia, domiciliado últimamente en la calle de los Tres Peces, número 25, procesado por desacato, comparecerá, en término de diez días, ante el señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, y se encarga a todas las Autoridades la busca y captura del referido procesado.

Madrid, 28 de febrero de 1924.

El Secretario,

Angel Angulo

Santiago de la Escalera

(B.—314)

Gómez y Gómez (Petra), como comprendida en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en la calle de Embajadores, número 3, procesada por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Inclusa, Secretaría del Sr. Martos, con el fin de ser reducida a prisión.

Madrid, 29 de febrero de 1924.

El Secretario,

Juan Martos

Santiago de la Escalera

(B.—315)

LATINA

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, en providencia dictada en veintinueve del actual, ha admitido la demanda de juicio apelativo de mayor cuantía promovidos por D. Antonio Moger Mir contra D. Antonio, D. Francisco y

D. Fernando Moger Fernández y el Ministerio Fiscal, en solicitud de que, previa la tramitación correspondiente, se dictara sentencia, por la que se declarase haber lugar al reconocimiento que, libre y espontáneamente, hace el demandante de la paternidad de sus hijos María y Luis, habidos con su actual y segunda esposa doña Juana Ramallo Boedo, mandando se practique la debida anotación en las certificaciones de nacimiento de los dichos menores hijos, autorizándolas para que, en lo sucesivo, puedan llevar el apellido Moger, anteponiéndolo al primero de los maternos, como ya de hecho se les venía conociendo en el concepto público, de cuya demanda se ha conferido traslado a los demandados.

En su consecuencia, y por el ignorado paradero de D. Antonio, D. Francisco y D. Fernando Moger Fernández, yo, el actuario, les emplazo por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Francisco de Paula Rives

V.º B.º

El Juez,

Miguel García

(A.—345)

PALACIO

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, dictada con fecha veintisiete de los corrientes, en autos de menor cuantía, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich en nombre de D. Rafael Nacarino Bravo y Villeta, con D. Pedro Corredor de Arana, sobre pago de mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses y costas, se ha conferido traslado de la demanda al D. Pedro Corredor y se ha acordado emplazarle para que, en el término de nueve días, comparezca en los autos y la conteste. Y mediante a desconocerse el domicilio de dicho demandado D. Pedro Corredor de Arana, se le hace el emplazamiento acordado por medio del presente edicto a los fines y por el término expresados, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintisiete de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Antonio Falcón

(A.—342)

En el sumario que en este Juzgado se instruye por hurto de 18 chapas de metal dorado, 13 manivelas de picaporte y 11 complementos para las mismas, se cita y llama a la persona o personas que se consideren dueñas de los expresados efectos para que comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de causa que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid, 26 de febrero de 1924.

Dr. Juan Infante

(Núm. 852)

(B.—353)

González Alvarez (Pedro), de veintidós años de edad, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Amaniel, 1, taberna, comparecerá, en término de cinco días, ante el señor Juez instructor del distrito de Palacio, Secretaría del Sr. Infante, para ser oído en declaración que prestará en causa por estafa al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 747 del pasado año.

Madrid, 28 de febrero de 1924.
El Secretario,
Juan Infante
(Núm. 853) (B.—354)

UNIVERSIDAD

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en auto dictado en fecha veintidós de agosto del año último, despachó la ejecución solicitada a instancia de la Sociedad de Electricidad «Asea» contra los bienes y rentas de D. Francisco Pérez Rincón, D. Juan Francisco, D. Benito, D. Domingo, D. Juan Bautista y D. Agustín Pérez Puertas, socios que componían la disuelta Sociedad «Francisco Pérez e Hijos», por la cantidad de seis mil pesetas, importe de una letra de cambio aceptada por dicha Sociedad, gastos de protesto, intereses legales y costas, habiéndose practicado embargo de bienes de propiedad de demandados, sin el previo requerimiento de pago, respecto de D. Francisco Pérez Rincón y D. Domingo Pérez Puertas, por ignorarse el paradero de los mismos.

En su consecuencia, se requiere al pago de las responsabilidades expresadas a los señores D. Francisco Pérez Rincón y D. Francisco Pérez Puertas, y se les cita de remate por medio de esta cédula que se insertará en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta Corte, para que, dentro del término de nueve días, se personen en los autos y se opongán a la ejecución si les convinieren, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a disposición de los mismos en la Secretaría del que refrenda.

Madrid a veintidós de marzo de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,
P. D.
(Firmado)
(A.—344)

Amador Motos (Carmen) y Muñoz Vázquez (María), naturales de Torrelaguna (Madrid) y de Vitoria (Guipúzcoa), de estado solteras, profesión sus labores, de veintitrés y cincuenta años, hijas de Diego y Luciano y de Rafaela y Micaela, respectivamente, sin domicilios, procesadas por hurto, en causa número 98-1924, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez Jiménez; bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes.

Madrid, 4 de marzo de 1924.
El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez
V.º B.º
El Juez de instrucción,
(Firmado)
(Núm. 939) (B.—329)

Gala Elvira (Adoración), natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Guillermo y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle de la Adusna, número 47, procesada por estafa, bajo

el número 587 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 19 de febrero de 1924.
El Secretario,
P. S.
Luis Oscáriz
(Firmado) (B.—285)

Mariño Murillo (Antonio), natural de Trujillos (Cáceres), de estado soltero, profesión albañil, de veintisiete años, hijo de Felipe y Ramona, domiciliado últimamente en esta Corte, procesado por estafa, en causa número 60 de 1924, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría del señor Unzueta.

Madrid, 21 de febrero de 1924.
El Secretario,
P. S.
Luis Oscáriz
(Firmado) (B.—291)

CHINCHON

Ramos (Luis), chófer, domiciliado en Madrid, paseo de las Delicias, cuyo número se ignora, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para recibirle declaración en causa por hurto de corambres, propiedad de Constanza Barranco, instruida por este Juzgado.

Chinchón, 15 de febrero de 1924.
El Secretario,
Juan Escanellas
El Juez de instrucción interino,
Juan Díaz
(Núm. 705) (B.—349)

GIJON

Fernández Evangelista (Manuel Gerardo), natural de Zamora, de estado casado, profesión empleado, de veinticinco años, hijo de Justo y de Carmen, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Occidente de Gijón, con el fin de constituirse en prisión.

(Núm. 622) (B.—221)

LILLO

Don Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, llamo, cito y emplazo al procesado por delito de estafa en la causa número 37 de 1923, Luis Martín Martínez, hijo natural de María, de dieciséis años de edad, soltero, albañil, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, 25, cuyas señas particulares son: estatura 1,510 metros, ojos azules, pelo rubio, rostro sano, y vestía pantalón de tela a listas, americana oscura, gorra negra y alpargata azul, para que, en término de diez días, siguientes a la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, de cualquier orden y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado procesado, el que, caso de ser habido, pondrán a mi disposición en la

Prisión de este partido, pues así lo tengo acordado en cumplimiento de orden de la Superioridad, dimanada de la causa de que se deja hecha referencia.

Dado en Lillo, a 16 de febrero de 1924.

D. S. O.,
José Maricio
Manuel Soler y Dueñas (B.—303)

TORRELAGUNA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de instrucción del partido de Torrelaguna.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, ordenando a la Guardia Civil y a los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, rescate y ocupación de los semovientes que al final se indicarán, así como a la detención de sus tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditaren su adquisición, los cuales serán conducidos a la prisión preventiva de esta villa y en calidad de detenidos.

Señas de los semovientes:

Una burra de doce años, pelo castaño, desherrada y criado, y otra burra de cuatro años, pelo castaño oscuro, desherrada y con una S por encima del hocico, hurtadas, respectivamente, a Casimiro Velasco Martín y Federico Sanz González el día 27 de diciembre del año anterior en Pinilla de Buitrago anejo de Gargantilla de este partido judicial.

Dado en Torrelaguna, a 22 de febrero de 1924.

El Secretario,
Indalecio Cassinello
Luis Vallejo (B.—294)

VALENCIA

Brun Lacoume (Adrián), natural de Irún, de estado casado, de profesión negociante, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Preciados, 50, procesado en causa número 452 de 1922, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárceles de esta Ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Valencia, 7 de febrero de 1924.

El Secretario,
P. S.
Fernando Gómez
V.º B.º
El Juez de instrucción,
Vicente Cortés (B.—264)

Juzgados militares

MADRID

Aznar Zubigaray (Manuel), natural de Echalar (Navarra), hijo de Benigno y de Toribia, de treinta años de edad, de estado casado, Director que fué del periódico de esta Corte *La Opinión*, y domiciliado en un hotel situado en el camino de Chamartín de la Rosa, prolongación de la calle de Lagasca, comparecerá, dentro del término de veinte días, ante el Juzgado de la Capitanía General de la 1.ª Región, Comandante de Infantería D. José Ruiz Morales, sito en la calle de Silva, nú-

mero 46, entresuelo, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 219 del pasado año, por el delito de imprenta, en el que está procesado; apercibido que, de no verificar su presentación, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 24 de febrero de 1924.
El Comandante Juez,
José Ruiz Morales
(Nm. 799) (B.—318)

CEUTA

Alfaro Otero (Ricardo), hijo de Manuel y de Mariana, natural de Madrid, vecindado en Madrid, Juzgado de primera instancia de la Inclusa, distrito militar de la 1.ª Región, nació en 3 de Agosto de 1898, de veinticinco años de edad, su religión C. A. R., su estado soltero, su estatura 1'570 metros, señas particulares ninguna.

Fué filiado como prófugo del reemplazo de 1919, denunciado en 9 de septiembre de 1922 en la Caja de Recluta número 2, siendo destinado en Barcelona y reconocido y tallado en la Caja número 51, fué destinado a esta Compañía en 11 de octubre de 1922, incorporándose en 9 de noviembre del mismo año.

Prestó el juramento de fidelidad a las banderas en la revista de Comisario de 30 de enero de 1923 en Ceuta, ante la del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60.

Es copia,
El Capitán Médico,
(Firmado)
V.º B.º
El Comandante Juez,
(Firmado)
(Núm. 861) (B.—323)

ZARAGOZA

Flórez Vergara (Pedro), hijo de Julián y de Manuela, natural de Madrid, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado soltero, profesión relojero, de diecinueve años de edad, estatura 1'555 metros, color sano, pelo rubio, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba y señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid, provincia de idem, procesado por la falta grave de segunda deserción, comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Pontoneros, D. Eduardo Marquerie y Ruiz-Delgado, residente en Zaragoza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Zaragoza, 8 de febrero de 1924.
El Comandante Juez instructor,
Eduardo Marquerie
(Núm. 712) (B.—317)

AGENCIA EJECUTIVA MUNICIPAL

Tercera zona

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente Ejecutivo Municipal de la tercera zona de esta Corte,

Hago saber: Que con fechas 17, 22, 24, 26, 28 y 29 de los corrientes, se han dictado por el excelentísimo señor Alcalde Presidente providencias declarando incurso en el primer grado de apremio, con el 5 por 100 de recargos sobre sus respectivas cuotas, a los contribuyentes que no han satisfecho sus débitos durante el período de cobranza voluntaria de los arbitrios sobre miradores, solares, quioscos, anuarios, puestos, inquilinatos, carruajes,

circulación de ganado, entradas de carrajes, timbre, calas, cuyos recibos se refieren a esta zona.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de los deudores a fin de que en el preciso término de cinco días, contados desde el de la publicación de este edicto, se presenten en esta oficina, calle de San Cristóbal, número 14, piso principal izquierda, y horas de tres a cinco de la tarde, a satisfacer sus descubiertos con el 5 por 100 de recargos; advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo, se dictará providencia de segundo grado con el 10 por 100, a más del 5 del primer grado, a los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo dispuesto en la Instrucción de 26 de abril de 1900.

Dado en Madrid, a 29 de marzo de 1924.

El Agente Ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos

Sección de explotación

Se venden, en pública subasta, treinta lotes de ganado vacuno, lanar, cabrío, de cerda y mular, sobrante y de desecho, pertenecientes a este Establecimiento, el día 9 del próximo abril, a las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de la misma todos los días no feriados durante las horas hábiles, hasta el día 8 del indicado mes de abril.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 26 de marzo de 1924.

El Director,
I. V. Clario
(E.—346)

DELEGACION

DE LA

Jefatura Administrativa de Madrid

El Jefe Administrativo del Hospital Militar de urgencia de Madrid,

Hace saber: Que siendo necesario con arreglo a la Real orden circular de 20 del presente mes (D. O. número 68), celebrar concurso para asegurar el servicio de enterramientos de este Establecimiento, las entidades que deseen tomar parte en el mismo deben presentar sus proposiciones en papel sellado, desde el día 30 del actual, hasta las once horas del día 24 del próximo mes de abril, en las oficinas de la Jefatura Administrativa.

Las proposiciones que se presenten se referirán a enterramientos de tercera clase, debiendo estar comprendidos y detallados en ellas todos los efectos que son necesarios y gastos suplidos para enterramientos.

Madrid, 27 de marzo de 1924.

Luis Contreras
(E.—345)

Ayuntamiento de Madrid

Tenencia de Alcaldía del distrito del Centro

Don Javier García Rodrigo y Ramírez, Teniente Alcalde del distrito del Centro de esta Corte,

Hago saber: Que por el mozo número 73 del actual reemplazo por este distrito, Manuel Bravo Mateos, se ha

alegado la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, a quien mantiene, y siendo necesario justificar en dicho expediente la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Vicente Bravo Jiménez, padre del indicado mozo, por el presente requiero a todas las Autoridades y a cuantas personas tengan alguna noticia acerca de su paradero, para que lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, haciendo constar que las señas del ausente son: estatura regular, color bueno, pelo castaño, ojos oscuros y como de unos cincuenta y cuatro años de edad.

Madrid, 3 de marzo de 1924.

Javier García Rodrigo
(Núm. 1.012)

Tenencia de Alcaldía del distrito del Congreso

Don Enrique Campos y Hernández, Teniente de Alcalde del distrito del Congreso,

Hago saber: Que por el mozo Emilio Cabello González, número 170 de sorteo de reemplazo de 1921, por este distrito, alegó la excepción de hijo de madre abandonada y pobre, y continuando dicha excepción, por el presente se interesa saber el paradero de Emilio González, padre de dicho mozo, que hace más de trece años que se ausentó de esta Corte, ignorándose su actual residencia.

También se interesa el presunto paradero de Daniel de la Riva, padre del mozo Pedro de la Riva Campos, número 363 del reemplazo de 1922, por este distrito, rogando a toda persona que tenga noticias de dichos individuos me lo participe en esta Tenencia de Alcaldía, Cervantes, 19.

Dado en Madrid, a 20 de marzo de 1924.

Enrique Campos
(Núm. 1.044)

COLLADO MEDIANO

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento formado para el próximo año económico de 1924 a 1925, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones. Collado Mediano, a 13 de enero de 1924.

El Alcalde,
Celestino Palacios
(Núm. 313)

PELAYOS DE LA PRESA

La matrícula industrial de esta villa, formada para el año próximo de 1924 a 25, se halla terminada y expuesta al público en esta Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de diez días, en cuyo tiempo podrán hacerse a la misma las reclamaciones que se estimen.

Pelayos de la Presa, a 28 de enero de 1924.

El Alcalde,
Francisco López
(Núm. 421)

PERALES DE TAJUÑA

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal, correspondiente al próximo ejercicio de 1924-25, se halla terminada y expuesta al público para que pueda ser examinada por cuantos contribuyentes lo deseen, al objeto de que formulen las reclamaciones pertinentes.

Perales de Tajuña, 29 de enero de 1924.

El Alcalde,
Vicente Higuera
(Núm. 433)

MOSTOLES

Incluido en el alistamiento de esta villa para el actual reemplazo, como comprendido en el caso 5.º artículo 14 de la ley de Quintas vigente el mozo Dionisio López Macarrón, hijo de Antonio y Juana, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, se les cita por el presente para que concurren al acto del cierre del alistamiento que tendrá lugar el 10 de febrero próximo y al de la declaración y clasificación de soldados el día 2 de marzo, parándoseles, en otro caso, el perjuicio consiguiente. Mostoles, a 28 de enero de 1924.

El Alcalde,
Luis Vargas
(Núm. 440)

RASCAFRIA

El padrón de cédulas personales, formado para el año 1924, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Rascafría, 26 de enero de 1924.
El Alcalde,
León Ramírez
(Núm. 442)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El padrón de la contribución territorial de este término municipal, para los efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1924-25, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a fin de oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Villamanrique de Tajo, a 31 de enero de 1924.

El Alcalde,
Andrés García
(Núm. 504)

LOZOYA

Recibido en el día de hoy de la Oficina catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal, formado para el ejercicio de 1924 a 1925, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Lozoya, 31 de enero de 1924.

El Alcalde,
Mariano Callejo
(Núm. 509)

VILLANUEVA DE PERALES

La matrícula de la contribución industrial de este término, correspondiente al año económico de 1924-25, se halla terminada y expuesta al público en Secretaría, por espacio de diez días, para oír reclamaciones.

Villanueva de Peralas, 30 enero 1924.

El Alcalde,
Victoriano Rodríguez
(Núm. 516)

VALDEAVERO

La matrícula industrial de este término con su lista cobratoria para el año próximo de 1924-25, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 29 de enero de 1924.
El Alcalde,
Cosme García
(Núm. 435)

PRADENA DEL RINCON

La matrícula industrial de este pueblo formada para el próximo año de

1924-25, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, en cuyo plazo podrán hacerse las reclamaciones que se crean pertinentes.

Pradena del Rincón, 30 de enero de 1924.

El Alcalde,
(Firmado)

(Núm. 459)

TORREJON DE VELASCO

El padrón de la riqueza rústica, para efectos tributarios del año 1924 a 25, formado por la Dirección del servicio de conservación catastral, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copia.

Torrejón de Velasco, 31 de enero de 1924.

El Alcalde,
Juan Antonio González

EL ALAMO

La matrícula industrial y de comercio de este término, formada para el año económico de 1924-25, se halla terminada y expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

El Alamo, 2 de febrero de 1924.

El Alcalde,
(Firmado)

TORREMOCHA DE JARAMA

Ignorándose el paradero del mozo que a continuación se detalla y el de sus padres, nacido en en esta localidad en el año de 1903, se le cita por el presente edicto para que comparezca ante este Ayuntamiento a las operaciones y cierre del alistamiento, sorteo y declaración de soldado del reemplazo del año actual, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado prófugo.

Torremocha de Jarama, 27 de enero de 1924.

El Alcalde,
Rafael Díaz

(Núm. 437)

Mozo que se cita

Juan Ramón Montes Muñoz, hijo de Manuel y de Gabriela.

VILLAMANTA

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, la cual se ha de proveer dentro del término de diez días, a contar de la fecha de este anuncio, y bajo las disposiciones vigentes, presentando los aspirantes a dicha plaza sus solicitudes, debidamente documentadas, ante esta Alcaldía.

Villamanta, 20 de marzo de 1924.

El Alcalde,
(Firmado)
(Núm. 1.058) (O.—71)

ORDENACION FINANCIERA

DE LOS

AYUNTAMIENTOS

POR

E. NICANOR PUGA

Prólogo de D. Angel Ossorio. Obra premiada por el Ayuntamiento de Madrid.

Precio, cinco pesetas.